ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4181.010.26.1.434 -2024

En cumplimiento de lo establecido en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. 4181.010.26.1.434 -2024, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE LAS ASTAS, SUS ACCESORIOS Y LAS BANDERAS UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS EMBLEMÁTICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", se recibieron ofertas hasta las 5:00 PM, del día veinte (20) del mes de septiembre de 2024, a través de la plataforma SECOP II.

Dentro del presente proceso de selección, se cuenta con un el presupuesto oficial asignado para contratar el servicio de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.730.094), incluido IVA y demás costos directos e indirectos y se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: Número: 3700024694; Fecha de Expedición: 16/09/2024; Fecha de vencimiento: 31/12/2024; Valor: $129.730.094; Compromiso que respalda: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.005/04019999999 Und Adm Esp Gestion Bienes/ Servicios/ Ingresos corrientes de Libre Destinación/ ServiciosDeLaConstrucción/Des/Admin/Gasto

Dentro del plazo estipulado en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 4181.010.26.1.343 -2024, presentaron las siguientes ofertas:

Proponente	Oferta
POMBO COMUNICACIONES SAS	$124.331.200
MECOP	$127.331.238

Para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó el Comité Asesor Evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	ANA MARÍA FLÓREZ MUÑOZ	Contratista
Técnico	EMILY LISSETH GUANCHA NAVARRO	Contratista
Financiero	JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO	Contratista

En virtud de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto No. 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 5*, el cual indica:

> "(...) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (...)"

El Comité Asesor Evaluador a estudiar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el proponente POMBO COMUNICACIONES SAS, al que mediante documento denominado "ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES" publicado en la plataforma Secop II, el 23 de septiembre de 2024, se corrió traslado para subsanar la información allegada en su propuesta para lo cual se otorgó el término de un (1) día, cumplido el 24 de septiembre de 2023 a las 5:00 PM.

A través de la sección mensajes de la plataforma, el proponente POMBO COMUNICACIONES SAS, allegó el documento denominado "FINAL SUBSANACIÓN" a través del cual relacionó los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Contrato 018-2019
3. Contrato 40-2023

Así las cosas, se procede a realizar la evaluación final, de acuerdo a los documentos aportados:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de sus propuestas:

POMBO COMUNICACIONES SAS	
REQUISITO	**OBSERVACION**
a) Carta de Presentación (Formato No. 1)	**CUMPLE** ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA suscrito por JORGE ARLETH HENAO PEREZ obrando como representante legal de POMBO COMUNICACIONES S.A.S., identificado con Nit No. 900.585.684-2 A través de subsanación presenta Carta de Presentación de la propuesta en la cual se indica como vigencia el término de treinta (30) días, cumpliendo de esta forma con lo solicitado por la Entidad.
b) Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de Sociedad Futura (Formato No. 2)	**N/A**
c) Apoderado	**N/A**
d) Existencia y Representación Legal	**CUMPLE** Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con Fecha expedición del 17 de septiembre de 2024 de POMBO COMUNICACIONES S.A.S., identificado con Nit No. 900585684-2, y registra como domicilio la dirección CL 21 NORTE # 6 A - 61 OF 203 de la ciudad de Cali (V). Término de duración: Indefinida Entre las actividades para desarrollar su objeto se encuentra "(...) realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades - similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad". Representante Legal: JORGE ARLETH HENAO PEREZ C.C. No. 16934379
e) Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para contratar	**CUMPLE** Según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado por el proponente con su oferta, la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

f) Registro único tributario – RUT	**CUMPLE** Presenta Formulario del Registro Único Tributario de POMBO COMUNICACIONES S.A.S., identificado con Nit No. 900585684-2, cuya Dirección principal registrada es: CL 21 NORTE # 6 A - 61 OF 203 de la ciudad de Cali (V). Actividades económicas: 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales 5519: Otros Tipos De Alojamientos Para Visitantes
g) Copia de la cédula	**CUMPLE** Presenta documento de identificación de JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16934379.
h) Situación militar definida.	**CUMPLE**
i) Boletín de Responsabilidad fiscal	**CUMPLE** La Entidad realiza la verificación correspondiente en el Boletín de responsables Fiscales de JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16934379.
j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	**CUMPLE** El proponente allega con su propuesta el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación de JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16934379.

k) Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC.	**CUMPLE** Se realiza la verificación Antecedentes Judiciales y RNMC de JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16934379.
l)Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No. 6)	**CUMPLE** Presenta Carta de certificación de pago de seguridad social y aportes suscrito por JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16934379 y del Contador CRHISTIAN MONTOYA HERNANDEZ, de quien se aportan sus documentos respectivos que acreditan su calidad. Por medio del cual manifiesta cumplir con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.
m) Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales disciplinarios y fiscales (Formato No. 7)	**CUMPLE** Presenta Carta de certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16934379.
n) Compromiso de transparencia (Formato No. 4)	**CUMPLE** Presenta Compromiso de Transparencia suscrito por JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16934379.
o)Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**CUMPLE** Presenta Certificado REDAM de JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16934379.
RESULTADO	**HABILITADO**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación de la capacidad técnica de los proponentes y documentos de sus propuestas, los cuales no debieron subsanar, por lo que se reitera el resultado del informe anterior:

PROPONENTE	RESULTADO
POMBO COMUNICACIONES SAS	**HABILITADO**

NOTA 2: Adjunto se anexa soporte de la Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación de la capacidad financiera de los proponentes y documentos de sus propuestas:

PROPONENTE	RESULTADO
POMBO COMUNICACIONES SAS	HABILITADO

NOTA 3: Adjunto se anexa soporte de la Evaluación Financiera.

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
POMBO COMUNICACIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Del presente informe de evaluación se dará traslado a los interesados y será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, hasta el veinticinco (25) días de septiembre de 2024 - 5:00 PM, término durante el cual podrán presentar las observaciones en la forma prevista en la plataforma.

En constancia de lo anterior se expide en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

ANA MARÍA FLÓREZ MUÑOZ
Rol Jurídico

JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO
Rol Financiero

Emily Guancha N.
EMILY LISSETH GUANCHA NAVARRO
Rol Técnico